



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 10 de abril de 2006
Núm. 70

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	1
---------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Villabraz	2
Villares de Órbigo	3
Algadefe	3
Benuza	3
Carrocera	3
Congosto	3
Villafranca del Bierzo	4
Carucedo	4
Villanueva y Castro	4
Villaquilambre	4
Santovenia de la Valdoncina	5
Turcia	5
Candín	6
Arganzo	6

Juntas Vecinales

Burón	6
Priaranza de la Valduerna	6
Villamoratiel de las Matas	7
Viforcos	9
Posada de Omaña	10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Empleo	
Dirección General de Energía y Minas	10

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero

Área de Explotación	12
Comisaría de Aguas	12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León	12
Número cuatro de León	13
Número seis de León	14
Número ocho de León	14

Juzgados de lo Social

Número uno de León	14
Número dos de León	15
Número tres de León	15
Número uno de Ponferrada	15
Número dos de Valladolid	16
Número cuatro de Córdoba	16

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Páramo Bajo de León y Zamora	16
------------------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Peranzanes	16
----------------------------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado por Decreto del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León el día 29 de marzo de 2006, el proyecto de las obras de "Camino Vecinal Corporales a Vegas do Seo; Herrerías a la Faba; acceso a Quintela y acceso a Aira da Pedra", el mismo

se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 29 de marzo de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de 3 de abril de 2006, han sido aprobadas provisionalmente junto con los Presupuestos Municipales para 2006, la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma, Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, Plantilla de Personal Fijo Discontinuo y Plantilla de Personal Eventual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias de Personal del Ayuntamiento de León, sitas en la avenida de Ordoño II nº 10 (planta 3ª), los días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, así como en la página web municipal: www.aytoleon.es.

León, 3 de abril de 2006.-EL ALCALDE (ilegible).

2745

38,40 euros

VILLABRAZ

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 19 de marzo de 2006, aprobó el proyecto relativo a la obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLABRAZ, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 40.000,00 €, y a través del presente, dicho proyecto se somete a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de sugerencias, alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados. Si no se presentase ninguna se entenderá definitivamente aprobado el citado proyecto.

Villabraz, 20 de marzo de 2006.-EL ALCALDE (ilegible).

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 19 de marzo de 2006, aprobó el proyecto relativo a la obra de SONDEO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE ALCUETAS, incluida en el Plan de la Sequía para 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 45.000,00 euros, y a través del presente, dicho proyecto se somete a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de sugerencias, alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados. Si no se presentase ninguna se entenderá definitivamente aprobado el citado proyecto.

Villabraz, 20 de marzo de 2006.-EL ALCALDE (ilegible).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 19 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo provisional de imposición y or-

denación de contribuciones especiales por la realización de la obra de SONDEO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE ALCUETAS, incluida en el Plan de Sequía para 2005.

El acuerdo integro se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villabraz, 20 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Ricardo Pellitero Martínez.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos núm. 01/2006 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 19 de marzo de 2006, financiado con nuevos y mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villabraz, 20 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Ricardo Pellitero Martínez.

2201

15,80 euros

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la disposición del derecho que se dirá, necesario para la realización de la obra de CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO DE MOTOCROSS en la localidad de Fáfilas, municipio de Villabraz, y declarada de utilidad pública en sesión de fecha 19 de marzo de 2006, se hace pública la relación de afectados, para que dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

- Identificación del titular: Don JENARO GARRIDO ARCE (Villabraz).
- Descripción de la finca: Polígono 16 - Parcela 7 - Paraje "Los Cuetones".
- Situación jurídica: Bien patrimonial del Ayto. de Villabraz.
- Tipo de afección: Derecho de arrendamiento años 2007 y 2008.
- Valoración: 396,66 euros.
- Villabraz, 23 de marzo de 2006.-EL ALCALDE (ilegible).
- 2321 5,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

- Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, se ha aprobado el proyecto técnico denominado "Reforma del alumbrado público en San Feliz de Órbigo", incluida en el F.C.L. 2006, obra nº 123, por un importe de 100.000,00 euros, y que ha sido redactado por don Javier Llanos Gallegos, Ingeniero Técnico Industrial.
- Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.
- Villares de Órbigo, 22 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.
- 2278 2,40 euros

ALGADEFE

- Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006 el proyecto de la obra de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA DE TURISMO RURAL, queda sometido a exposición pública por plazo de quince días para su examen y alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si no las hubiere.
- ***

Por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA DE TURISMO RURAL.

Simultáneamente se anuncia subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con el siguiente detalle:

1. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA DE TURISMO RURAL.
 - b) Lugar de ejecución:
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.600,00 euros.
4. Garantía provisional: 2% del Presupuesto.
5. Fecha límite de presentación de proposiciones: 26 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
7. Documentación a presentar: Especificada en pliego.
8. Lugar de presentación: Ayuntamiento de ALGADEFE.
9. Apertura de las ofertas: El primer LUNES siguiente al de la fecha de terminación de proposiciones, a las 18 horas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006 el proyecto de la obra de PAVIMENTACIÓN

DE CALLES EN ALGADEFE (FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2006), queda sometido a exposición pública por plazo de quince días para su examen y alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si no las hubiere.

ALGADEFE, 17 de marzo de 2006.-El Alcalde, Vicente Herrero García.

2297 24,80 euros

BENUZA

- Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Benuza en sesión del Pleno celebrada el día 2 de marzo de 2006, el proyecto de la obra nº 4 del Programa Operativo Local para 2006 "Depuración, abastecimiento y pavimentación en el municipio de Benuza", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez y cuyo importe asciende a la cantidad de 130.000 €, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por quince días a los efectos de reclamaciones.
- Benuza, 22 de marzo de 2006.-El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.
- 2319 2,20 euros

CARROCERA

- Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2006, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Carrocera y Otero de las Dueñas", incluida en el Programa Operativo Local para 2006 con el nº 7, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.
- El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.
- Carrocera, 22 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Trinitario Viñayo Muñiz.
- 2330 3,20 euros

- Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.
- De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.
- Carrocera, 22 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Trinitario Viñayo Muñiz.
- 2331 3,00 euros

CONGOSTO

- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2006, ha sido aprobado el Padrón Fiscal que a continuación se indica:
- Aprobar el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2006, por un importe de 61.855,47 euros.
- Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A. Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de los citados padrones fiscales se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 22 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José A. Velasco Fernández.

2340 6,80 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLAFRANCA DEL BIERZO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 60.000,00 euros; por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 21 de marzo de 2006.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Vicente Antonio Cela Quiroga.

2348 3,40 euros

CARUCEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2006, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría municipal en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo mencionado del Real Decreto, los interesados pueden examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carucedo, 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

2365 3,20 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Carucedo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006 acordó aprobar el proyecto técnico de la obra nº 27 del Fondo de Cooperación Local para 2006 "Alcantarillado y acondicionamiento de la fuente en Villarrando", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez con un presupuesto de ejecución de 30.000 €.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Carucedo, 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

2367 3,20 euros

EL Pleno del Ayuntamiento de Carucedo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006 acordó aprobar el proyecto técnico de la obra nº 28 del Fondo de Cooperación Local para 2006 "Acondicionamiento de los depósitos reguladores en Carucedo" redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco con un presupuesto de ejecución de 30.000 €.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Carucedo, 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

2368 3,20 euros

EL Pleno del Ayuntamiento de Carucedo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006 acordó aprobar el proyecto técnico de la obra nº 87 del Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006 "Saneamiento en el Lago de Carucedo" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez con un presupuesto de ejecución de 30.000 €.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Carucedo, 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

2369 3,20 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por la Alcaldía el Padrón de contribuyentes del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2006, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Villaornate, 23 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Mauro Fernández Herrero.

2440 2,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Incoado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes que se detallan a continuación, necesarios para la realización de las obras del PROYECTO VILLAQUILAMBRE ABASTECIMIENTO COMARCAL, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Castilla y León en fecha 29 de noviembre de 2005 y declarada la utilidad pública por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre de fecha 2 de marzo de 2006, se hacen públicos los bienes y propietarios afectados para que dentro del plazo de 15 días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores en la descripción material de los bienes.

RELACIÓN DE BIENES Y PROPIETARIOS

Propietario	Polígono	Parcela	Sup. total m ²	Serv. paso m ²	Expro. ocup. m ²
1. AMADOR VALBUENA VILLAFANE	29	26	3.622	200,05	256
2. ENRIQUE VALBUENA VILLAFANE	29	27	13.245	82,05	130,65
3. ENRIQUE VALBUENA VILLAFANE	29	28	8.637	105	153,54
4. SECUNDINO DE CELIS PÉREZ	29	449	1.959	16,72	44,30
5. MARISA VALBUENA ROBLES	29	29	1.064	52,73	82,20
6. FRANCISCA Y TOMAS DE CELIS ORDÓÑEZ	29	250	8.708	285,54	382,38
7. DESCONOCIDO	29	244		309	412
8. VICTORINA FERNÁNDEZ VALLE	21	186	868	105	142
9. VICTORINA FERNÁNDEZ VALLE	21	192	600	78	104
10. DESCONOCIDO	21	191		13,50	19
11. ANGEL LEÓN VIÑUELA Y SEIS HERMANOS	21	190	1.367	46	67
12. ALEJANDRO DELGADO FLÓREZ	21	187	1.062	78,67	104,90
13. FELISA PÉREZ BLANCO	21	188	963	45	60
14. AMALIA LEÓN VIÑUELA Y SEIS HERMANOS	25	640	824	53,19	70,92
15. CONCEPCIÓN LEÓN ALVAREZ	25	589	1.760	19,5	26
16. DESCONOCIDO	25	590		19,5	26
17. ANGEL GARCÍA VALLE Y UNO	25	639	894	18,29	24,32
18. GRACINDO GARCÍA IGLESIAS	25	638	775	17,61	23,84
19. SOFÍA GARCÍA BAYÓN	25	635	927	20,82	27,76
20. FRANCISCO VALLE FLÓREZ	25	634	842	20,37	27,16
21. FELICIDAD FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	25	611	1.053	60	80

Villaquilambre, 20 de marzo de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2143

16,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58, de 23 de marzo de 2006, el anuncio de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de limpieza viaria, recogida de basuras y demás residuos sólidos en el municipio de Santovenia de la Valduncina y su traslado a la planta de transferencias del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos, se ha presentado alegación al respecto, por lo que se resuelve suspender el plazo para la presentación de ofertas hasta la resolución de la alegación por el Pleno y publicación de nuevo anuncio de licitación.

Santovenia de la Valduncina, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

2778

5,20 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, en los términos siguientes:

Examinado el expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Turcia", el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE TURCIA (Turcia, Gavilanes y Armellada), nº 56 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor o el beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada por las obras.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) El coste de ejecución previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se cifra en 124.068,41 euros, con el siguiente desglose:

Turcia: 55.284,05 €

Gavilanes: 24.718,86 €

Armellada: 44.065,50 €

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras, una vez descontada la cantidad aportada en concepto de subvención por otros organismos oficiales, es de 58.068,41 euros, con el siguiente desglose:

Turcia: 25.874,90 €

Gavilanes: 11.569,30 €

Armellada: 20.624,21 €

c) La base imponible a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por las obras se cifra en 29.034,205 euros, equivalentes al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, con el siguiente desglose:

Turcia: 12.937,45 €

Gavilanes: 5.784,65 €

Armellada: 10.312,105 €

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, atendiendo la clase y naturaleza del servicio público que se trata.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada, conforme a lo siguiente:

Turcia:

Importe a repartir en contribuciones especiales: 12.937,45 €

Número total de metros de fachada: 531,40 ml.

Valor del módulo por ml fachada: 24,345972 €/ml.

Gavilanes:

Importe a repartir en contribuciones especiales: 5.784,65 €

Número total de metros de fachada: 182,65 ml.

Valor del módulo por ml fachada: 31,670681 €/ml.

Armellada:

Importe a repartir en contribuciones especiales: 10.312,105 €

Número total de metros de fachada: 516,50 ml.

Valor del módulo por ml fachada: 19,965353 €/ml.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. En consecuencia, finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Someter el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, en la forma establecida en el artículo 37 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17, 34 y 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 31 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Antonio Silva González.

2731

36,00 euros

CANDÍN

La Junta de Gobierno Local de Candín, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, aprobó los proyectos "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el arquitecto Benjamín Gutiérrez Álvarez, cuyo presupuesto asciende a 30.000 euros, y el desglosado "Pavimentación de calles en Balouta -9ª fase-", redactado por el arquitecto Aurelio Álvarez Blanco, con un presupuesto de 30.000 euros, ambos pertenecientes a la obra nº 14 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, los cuales se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Candín, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
2762 4,80 euros

ARGANZA

Se somete a información pública, con un plazo de treinta días, la aprobación provisional adoptada por el Pleno de esta Corporación de fecha 31 de marzo de 2006 de la Ordenanza sobre Tráfico, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Arganza, 3 de abril de 2006.—El Alcalde (ilegible).

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente: 1/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto por concurso.

b) Descripción del objeto: Promoción construcción 10 viviendas en Arganza.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, 9 de enero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación:

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2006.

b) Contratista: Ceteco SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 240.000,00 euros.

Arganza, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Gabino Cascallana Vega.

2758

34,80 euros

Juntas Vecinales

BURÓN

La Junta Vecinal de Burón, perteneciente al Ayuntamiento de Burón, anuncia la subasta pública de la siguiente parcela:

Parcela ganadera: 4M-P.

Superficie/Precio: 900,00 m²/12.375 euros.

Norte: Vial 2.

Sur: Suelo urbanizable.

Este: Suelo urbanizable.

Oeste: Manzana P.

Extracto de los pliegos de condiciones:

1.- Proposiciones: Los licitadores podrán presentar su proposiciones durante los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 18 a 20 horas. El plazo se considerará interrumpido si se produjese algún tipo de reclamación al pliego y se reanudará una vez resuelta la misma.

2.- Licitadores: Cualquier persona física o jurídica que no se halle incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Junta Vecinal de Burón.

3.- Precio: El precio tipo es el que figura en la descripción de la parcela recogida anteriormente.

4.- Fianzas: Para poder tomar parte en la subasta habrá de constituirse una garantía provisional de 120 euros por cada oferta y una garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación.

5.- Apertura de pliegos. La apertura de pliegos tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Burón.

La apertura se realizará ante una Mesa constituida por el Presidente de la Junta Vecinal de Burón, al Alcalde del Ayuntamiento de Burón y un representante de la Diputación Provincial designado por el señor Presidente de la misma. Actuará como Secretario el de la Junta Vecinal de Burón que dará fe del acto.

6.- Construcción de la parcela: El adjudicatario de la parcela está obligado a edificar en los plazos que figuran en el pliego de condiciones, con arreglo al planeamiento vigente.

7.- Pliego de condiciones: En las dependencias de la Junta Vecinal de Burón pueden examinarse los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta y obtener toda la información que se desee al respecto. También estarán de manifiesto las normas urbanísticas a las que ha de ajustarse la edificación.

8.- Modelo de proposición: El modelo de proposición a que se alude es el siguiente:

SUBASTA DE PARCELA DE LA JUNTA VECINAL DE BURÓN

Don, mayor de edad, estado civil, profesión, DNI nº, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, con poder bastante a este objeto).

EXPONE:

1º.- Que conoce los Pliegos de Condiciones para la subasta de parcela perteneciente a la Junta Vecinal de Burón.

2º.- Que conoce las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Burón.

3º.- Que, de resultar adjudicatario, se compromete a cumplir íntegramente el contenido de ambos Pliegos y Normas Subsidiarias.

En consecuencia, SOLICITA la adjudicación de la siguiente parcela, por la que ofrece:

PARCELA GANADERA

Por la parcela, de la manzana, la cantidad de (en número y letra).

En Burón, a de de 2006.

Fdo.: El licitador.

9.- Plazo de reclamación al pliego: Se establece un período de 8 días, contados a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio, para reclamar contra este pliego por la subasta de una parcela en Burón.

Burón, 20 de marzo de 2006.—El Presidente, Pedro Luis Álvarez Vega.

2227

52,00 euros

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

Se pone en conocimiento de quienes pudiera interesar que, durante los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se podrán presentar plicas para tomar parte en el concurso para la contratación del merendero de la Junta Vecinal junto al río Duerna, en término de Priaranza de la Valduerna.

La contratación se realizará por un año prorrogable de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones aprobado al

efecto que se encuentra a disposición de los interesados en casa del señor Presidente de la Junta Vecinal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita por) enterado de la convocatoria para realizar la contratación del merendero de la Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna, toma parte en la misma comprometiéndose al pago de (en letra y número) euros al año, todo ello de conformidad y condicionado a lo dispuesto en el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

NOTA: Los licitadores presentarán simultáneamente y con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

OBLIGATORIOS:

1º.-Fotocopia del DNI.

2º.-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º.-Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

VOLUNTARIOS (que podrán ser valorados por el órgano de contratación):

1º.-Memoria explicativa de mejoras en las instalaciones, si el interesado tiene intención de hacerlas.

2º.-Plan de viabilidad y mejora de la actividad de merendero.

Priaranza de la Valduerna, 22 de marzo de 2006.-EL PRESIDENTE (ilegible).

2280

24,80 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobada por la Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 2006 la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Bienes Comunales de Naturaleza Rústica y Uso Agrario.

No habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el período de exposición pública a que fue sometida, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo, se publica dicho acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora.

Acuerdo provisional elevado a definitivo tiene el siguiente tenor literal:

Vista la necesidad de regular los aprovechamientos comunales, la Junta Vecinal por unanimidad de los asistentes, acuerda.

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Bienes Comunales de naturaleza rústica y uso agrario de Villamoratiel de las Matas.

2. Que se someta a información pública por espacio de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente a la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local.

3. Que en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

El texto de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de bienes comunales de naturaleza rústica y uso agrario a que se refiere este acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DE NATURALEZA RÚSTICA Y USO AGRARIO DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Artículo 1.- Ámbito y normativa reguladora

La presente ordenanza se redacta de conformidad con lo establecido en los artículos 79 a 83 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora

de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 74 a 87 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y los artículos SO y 67 de la Ley 1/98 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, los artículos 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y los artículos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la finalidad de regular el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales de naturaleza rústica propiedad de la Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas perteneciente al municipio de Villamoratiel de las Matas (León) que se relacionan como anexo a las mismas.

Artículo 2.- Objeto

El objeto de las presentes ordenanzas es la regulación de los aprovechamientos agrícolas de las fincas comunales de la Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas.

Artículo 3.- Forma de aprovechamiento

No siendo posible el aprovechamiento de las fincas comunales en régimen de explotación común o colectiva, el mismo se llevará a cabo mediante la adjudicación de lotes, suertes o quiñones, forma de explotación que tradicionalmente ha venido "utilizándose para el aprovechamiento de los bienes comunales en la localidad de Villamoratiel de las Matas" y que se encuentra autorizada por el artículo 75.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

A efectos del aprovechamiento de las fincas rústicas que tienen el carácter de bienes comunales, estos se dividirán en lotes o quiñones de una superficie de una hectárea cada uno, tanto en los terrenos calificados de secano como en los de regadío. Sin perjuicio de lo anterior, mediante acuerdo de la Junta Vecinal podrá modificarse la superficie atribuida a cada quiñón, si el número de personas con derecho a su disfrute o cualquier otra circunstancia lo aconsejare.

Artículo 4.- Personas con derecho al aprovechamiento

Tendrán derecho al aprovechamiento de los quiñones en que se divida el terreno comunal las personas que reúnan los requisitos siguientes:

- Estar empadronadas en el Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, y tener su residencia habitual en Villamoratiel de las Matas, entendiéndose por ello residir en la misma más de la mitad del año, teniendo como fecha de referencia de 1 de enero a 31 de diciembre.

- Tener dieciocho años cumplidos en el año anterior al reparto, exceptuándose de este requisito los vecinos casados que aunque tengan menos de dieciocho años podrán disfrutar de este derecho.

- Ser agricultores a título principal y figurar de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o, si lo estuvieran en el de autónomos, ser titulares de una explotación agraria. Por razón de este requisito, no tendrán derecho al acceso al aprovechamiento quienes se encuentren en situación de jubilados, o sean pensionistas de cualquier régimen de la Seguridad Social.

- Para nuevos entrantes a disfrute de quiñones, será condición indispensable estar empadronados a fecha 1 de enero del año anterior al sorteo, y residir durante el mismo medio año.

- No estar privadas de su derecho a participar en el proceso de adjudicación como consecuencia de sanciones firmes impuestas por la Junta Vecinal por el incumplimiento de la presente ordenanza.

En el supuesto de los matrimonios que reúnan todos los requisitos indicados, cada uno de los cónyuges tendrá derecho a que le sean adjudicados quiñones.

La Junta Vecinal excluirá del aprovechamiento comunal a los vecinos que no reúnan alguna de las condiciones citadas, aun cuando tengan casa abierta en la localidad.

Artículo 5.- Requisitos del aprovechamiento

El aprovechamiento de los quiñones habrá de llevarse a cabo directamente por sus adjudicatarios o por los familiares que de ellos dependan económicamente o con quienes convivan.

El aprovechamiento habrá de efectuarse exclusivamente en régimen de explotación directa, prohibiéndose su arrendamiento, suba-

rriendo, aparcería o cualquier otra forma de cesión de uso, salvo cuando la misma se lleve a cabo a favor de otra persona que reúna asimismo todos los requisitos para ser adjudicatario de los quiñones.

Artículo 6.- Duración del aprovechamiento

El tiempo de adjudicación de los lotes será de diez años. Por acuerdo de la Junta Vecinal podrá cambiarse el plazo de duración de las adjudicaciones pero tal modificación únicamente afectará a aquellas que se produzcan a partir de la fecha de adopción de dicho acuerdo. Una vez transcurrido el plazo del aprovechamiento, el adjudicatario está obligado a poner la parcela a disposición de la Junta Vecinal, una vez recogida la cosecha.

Artículo 7.- Condiciones de aprovechamiento de los lotes

El tipo de aprovechamiento habrá de ser el cultivo agrícola que libremente determine el adjudicatario, siempre que sea técnicamente apropiado y no deteriore el terreno.

En la superficie del lote no podrá realizarse construcción alguna de carácter fijo, salvo instalaciones propias del aprovechamiento practicado, para lo cual se precisará autorización de la Junta Vecinal. A la finalización, por cualquier causa, del plazo de adjudicación el terreno habrá de dejarse libre de las instalaciones de cualquier tipo ejecutadas.

Artículo 8.- Procedimiento para la adjudicación de lotes

Las personas que, reuniendo los requisitos establecidos en esta ordenanza, deseen que les sean adjudicados quiñones de terreno comunal, deberán presentar sus solicitudes por escrito en la Junta Vecinal acompañando al mismo certificación del Ayuntamiento de Villamoriel que acredite los extremos relativos al empadronamiento y residencia y la que acredite su condición de agricultor y alta en los regímenes correspondientes de la Seguridad Social.

El plazo para la presentación de las solicitudes y documentación indicada será de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente edicto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo fijado, el pleno de la Junta Vecinal examinará las solicitudes y documentación presentada y si observara alguna deficiencia en las mismas concederá a los afectados un nuevo plazo no superior a tres días para que se proceda a la subsanación de errores.

Una vez completado el trámite anterior, el pleno de la Junta Vecinal admitirá las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en la ordenanza, declarando su derecho de aprovechamientos de los bienes comunales regulados en la misma y denegará el derecho a dicho aprovechamiento a los solicitantes que no cumplan dichos requisitos o aun reuniéndolos hayan sido objeto de sanciones que impidan su participación en el procedimiento de adjudicación.

La relación de solicitantes admitidos y excluidos se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, por un período de diez días durante el que se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen oportunas. Una vez finalizado el plazo sin que se presenten alegaciones o resueltas las mismas, se entenderá definitivamente aprobada la relación de solicitantes y se anunciará la fecha en la que se procederá al sorteo público para la adjudicación de lotes.

La mesa que presidirá el sorteo estará integrada por el Presidente de la Junta Vecinal o vocal en el que delegue y por el Secretario de la Junta Vecinal, levantándose acta del resultado del sorteo en la que se hará constar el nombre del solicitante y los datos identificativos del lote que le haya sido adjudicado.

Antes de efectuarse el sorteo se permitirá la agrupación de los solicitantes admitidos, si así lo desean, con el fin de agrupar el mayor número de quiñones y facilitar así la explotación y cultivo de los mismos.

A cada uno de los solicitantes admitidos le será adjudicado un quiñón o lote de quiñones, si el número de los mismos lo permitiese, que será determinado mediante sorteo. Si el número de lotes fuera superior al de los solicitantes o después de realizada esa primera adjudicación quedaran quiñones sobrantes, se realizará un nuevo sorteo para la adjudicación de los mismos; dichos quiñones se sortearán por una única cosecha.

Dentro de los cinco días siguientes a la celebración del sorteo, los adjudicatarios podrán formular, mediante escrito presentado en la Junta Vecinal, las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, el pleno de la Junta Vecinal, tras resolver las reclamaciones formuladas, aprobará la adjudicación definitiva de los lotes, que será anunciada en el tablón de anuncios y notificada individualmente a los interesados.

Artículo 9.- Canon anual

Como contrapartida por el uso de los lotes adjudicados, cada uno de los beneficiarios de los mismos deberá pagar a la Junta Vecinal el canon anual que se establezca por ésta, que será igual para todos los lotes del mismo tipo de terreno y cuyo importe se hará constar expresamente en el anuncio de la convocatoria del proceso de adjudicación, y se destinará a compensar los gastos necesarios para la custodia, conservación y administración de los bienes.

El cobro de las cuotas anuales se realizará en el plazo y fechas que señale la Junta Vecinal. El impago del mismo en el plazo conferido al efecto implicará la pérdida del derecho al disfrute del lote y legitimará a la Junta para instar el desahucio en vía administrativa, sin perjuicio de la reclamación de las cantidades adeudadas.

Artículo 10.- Segunda adjudicación en los supuestos de extinción anticipada de la primera

En el supuesto de que antes de la expiración del plazo de adjudicación, el adjudicatario falleciera, se jubilara, fuera declarado incurso en cualquier incapacidad laboral de carácter definitivo que le impidiera el ejercicio de su profesión de agricultor, perdiera la condición de agricultor, incluido el cese anticipado en la actividad agraria, o incumpliera cualquiera de las condiciones de esta ordenanza, se producirá la extinción de la adjudicación y consiguientemente se producirá la reversión de los terrenos a la Junta Vecinal a la finalización del año agrícola en que se hubiera producido cualquiera de estos hechos, salvo que la Junta Vecinal mediante resolución motivada adoptase el acuerdo de permitir la continuación de la adjudicación hasta la finalización del plazo de la misma.

También podrá extinguirse anticipadamente la concesión en el supuesto de renuncia voluntaria del adjudicatario.

En caso de quedar vacante, por cualquier causa, alguno de los lotes antes de la fecha de expiración de la adjudicación inicial, los mismos podrán ser adjudicados a las personas que con posterioridad a la fecha del sorteo acrediten haber adquirido todos los requisitos que se exigen en esta ordenanza para poder acceder al sorteo de los lotes. En el supuesto de que existan varias personas en quienes concurra esta circunstancia la adjudicación se realizará por el orden cronológico de presentación de la solicitud. El tiempo de esta nueva adjudicación será el que reste para agotar la inicialmente realizada. Si en el momento de quedar libre alguno de los lotes no existiera ningún solicitante que haya presentado solicitud para la adjudicación de lotes y que todavía no le haya sido entregado ninguno, la adjudicación se realizará entre las demás personas que reúnan los requisitos fijados en esta ordenanza mediante sorteo.

Artículo 11.- Causas de extinción anticipada

Se considera causa de extinción anticipada de la adjudicación de lotes.

a) El impago en los plazos establecidos al efecto de una anualidad del canon establecido por la Junta Vecinal como contrapartida por la utilización de los lotes de terreno comunal.

b) La realización de cultivos o actividades que resulten perjudiciales para el terreno, afectando a la calidad del suelo o perjudicando las posibilidades de cultivo en años posteriores.

c) La pérdida de cualquiera de los requisitos establecidos en esta ordenanza para poder acceder a la adjudicación de parcelas de terreno comunal.

En el caso b) la Junta Vecinal podrá imponer además a la persona responsable de tales conductas, la sanción de prohibición de concurrir al próximo sorteo de lotes que se celebre.

Artículo 12.- Exclusión de la legislación de arrendamientos rústicos

La adjudicación de estos lotes queda excluida del régimen de los arrendamientos rústicos por aplicación de lo dispuesto en el artículo

lo 6 e) de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 26 de noviembre de 2003.

Artículo 13.- Normativa supletoria

En lo no previsto en esta ordenanza será de aplicación la normativa que sobre la materia establece la vigente legislación de régimen local.

Artículo 14.- Entrada en vigor

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas todas las ordenanzas que hasta este momento han venido regulando la utilización de los bienes comunales de uso agrícola de la localidad de Villamoratiel de la Matas.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la publicación de este edicto. Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamoratiel de las Matas, 13 de marzo de 2006.-EL ALCALDE PEDÁNEO, Miguel Ángel Santamarta Lozano.

2138 48,40 euros

VIFORCOS

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO DE CAZA LE-10.705 JUNTA VECINAL VIFORCOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.705.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Viforcós.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente. Además se acompañará una fotocopia del DNI en el caso de personas físicas o del CIF en el caso de las personas jurídicas.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10 % del precio del remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo,

que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

Las plicas, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D con domicilio en (calle, plaza) n C.P Localidad Provincia Teléfono de años de edad, con DNI/NIF núm en nombre propio o en nombre de cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE- 10.705 cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha la cantidad de (en número y en letra) euros.

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.705.
Titulares: Juntas Vecinal de Viforcós.
Ayuntamiento: Santa Colomba de Somoza.
Terrenos: Monte de U.P. 35.
Superficie: 1.515 ha.

PLAN CINEGÉTICO					
Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	1 MT	2 MT	2 MT	2 MT	2 MT
	1 MS	1 MS	1 MS	1 MS	1 MS
	1 H	1 H	1 H	1 H	1 H
Jabalí	2 MONTERÍAS < 30				
Perdiz roja	16	18	18	20	20
Liebre	8	8	8	8	8
Paloma torcaz	6	6	6	6	6
Tórtola común	5	5	5	5	5
Codorniz	10	10	10	10	10

MT: macho trofeo
MS: macho selectivo
H: hembra

Precio base anual : 3.900 euros
Precio índice anual : 7.800 euros

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 12 horas

Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de Viforcós.

Condiciones especiales:

-Tendrán derecho a cazar los cazadores locales. Se entienden por cazadores locales aquellos que cumplan alguno de los siguientes requisitos.

- Haber nacido en la localidad de Viforcós.
- Estar casado/a con personas que cumplan el punto anterior.
- Herederos de los anteriores.

Todos los años la Junta Vecinal de Brazuelo facilitará al arrendatario un listado con los cazadores locales. Esta lista tiene que estar en poder del arrendatario antes del 1 de junio de cada temporada.

2332

76,80 euros

POSADA DE OMAÑA

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO DE CAZA LE-10.627 JUNTA VECINAL POSADA DE OMAÑA

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.627.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Posada de Omaña y Vegapujín.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente. Además, se acompañará una fotocopia del DNI en el caso de personas físicas o del CIF en el caso de las personas jurídicas.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10 % del precio del remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

Las plicas, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D con domicilio en (calle, plaza) n C.P Localidad Provincia Teléfono de años de edad, con D.N.I./N.I.F. núm en nombre propio o en nombre de cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del períme-

tro del coto LE-10.627 cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN numero de fecha la cantidad de (en número y en letra) euros.

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.627.

Titulares: Juntas Vecinal de Posada de Omaña.

Ayuntamiento: Murias de Paredes.

Terrenos: Monte de U.P. 171 y 182.

Superficie: 1.724 ha.

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	1 MT 2 MS 1 H	2 MT 2 MS 1 H	2 MT 2 MS 1 H	2 MT 2 MS 1 H	2 MT 2 MS 1 H
Jabalí	6 GANCHOS				
Perdiz roja	25	30	30	30	30
Liebre	10	10	10	10	10
Becada	3	3	3	3	3
Codorniz	40	40	40	40	40

MT: macho trofeo

MS: macho selectivo

H: hembra

Precio base anual : 4.800 euros

Precio índice anual : 9.600 euros

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de Posada de Omaña.

2333

66,40 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LAS INSTALACIONES DEL GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO DE GAS NATURAL "SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA-VILLADANGOS DEL PÁRAMO", PROVINCIA DE LEÓN

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto cuyas características básicas se detallan a continuación:

a) Peticionario: "GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A.", con domicilio en C/ Estación, 4, en Valladolid, C.I.F. A-63485890.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones del gasoducto de transporte secundario de gas natural

“San Cristóbal de la Polantera-Villadangos del Páramo”, en la provincia de León.

c) Descripción de las instalaciones:

Tienen su origen en la posición U-01 del gasoducto de gas natural “Villamañán-Ponferrada” y atraviesa los términos municipales de San Cristóbal de la Polantera, Villarejo de Órbigo, Hospital de Órbigo, Bustillo del Páramo, Santa Marina del Rey y Villadangos del Páramo.

Tubería de acero API SL, según GrB. Longitud: 21.240 m. y 8” de diámetro.

d) Presión de diseño: APB (de 16 a 60 bares).

e) Caudal Q 9.089 m³(n)/h.

f) Presupuesto: 5.020.207,00 euros

g) Dos ERM (APBIAPA) en Bustillo del Páramo y Villadangos del Páramo, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, sito en Valladolid (C.P. 47014), calle Jesús Rivero Meteses, 3, y en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, en León, y en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

Asimismo, podrán presentarse proyectos en competencia.

León, 27 de febrero de 2006.–El Director General de Energía y Minas, Manuel Ordóñez Carballada.

1857 32,00 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Oficina Territorial de Trabajo

Visto el “Acta de firma de las condiciones económicas del convenio colectivo de trabajo, ámbito provincial del Sector Industria y Comercio de la Vid de León, por revisión económica del año 2005” (código 240510-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 22 de marzo de 2006.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2005

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día 15 de marzo de 2006, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio

Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del sector de Industria y Comercio de la Vid de León, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas, según determina el artículo 11º del mencionado Convenio.

PRIMERO.- Las partes acuerdan aumentar en un 0,70 por 100 la tabla salarial de 2004 debido a la revisión en el exceso en la diferencia entre el incremento pactado para el año 2005 y el IPC real de dicho año, con efectos de aplicación de 1 de enero de 2005.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID. LEON 2005

CATEGORÍA LABORAL	MES/EUROS	DÍA/EUROS
GRUPO I: TÉCNICOS		
Con título de grado superior	867,39	
Con título de grado medio	839,48	
Con título de grado inferior	811,64	
GRUPO II: TÉCNICOS NO TITULADOS		
Encarg.gral.bod. y fábrica	839,48	
Encarg.laboratorio	790,45	
Ayudante laboratorio	776,47	
Auxiliar laboratorio	762,48	
GRUPO III: ADMINISTRATIVOS		
Jefe de 1ª	839,48	
Jefe de 2ª	811,39	
Oficial de 1ª	790,66	
Oficial de 2ª	762,48	
Contable y Cajero	790,45	
Auxiliar	734,44	
Aspirante 16 - 18 años	584,10	
GRUPO IV: COMERCIALES		
Jefe de Personal	839,48	
Jefe almacén	811,39	
Encargado establecimiento	790,45	
Conductor-repartidor	790,45	
Dependiente	762,48	
Ayudante de dependiente	706,47	
Aprendiz 16 - 17 años	584,10	
GRUPO V: OBREROS		
Capataz bodega		26,83
Encargado cuadrilla		26,42
Oficial 1ª		26,13
Oficial 2ª		25,25
Carretillero		25,25
Oficial 3ª		24,26
Encarg.cuadrilla peones		26,13
Peones especializados		23,89
Peones		23,34
Personal de limpieza		23,34
Pinche 16 y 17 años		19,33
OTROS CONCEPTOS		
Plus de transporte		3,11
Quebranto de moneda	18,22	
Dieta completa		22,85
Media dieta		11,44
Firmas (ilegibles).		
2404		82,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Área de Explotación

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN Y DE LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL Esla-VALDERADUEY DEL AÑO 2005

Sometidos a información pública los valores para los cánones de regulación de los ríos Esla (Riaño) y Porma, y para las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, resultantes de los estudios económicos realizados, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en los artículos 302 y 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de utilización del agua en el ámbito de la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey correspondientes al ejercicio económico del año 2005 en las fechas y por los valores que a continuación se indican, con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán objeto de notificación individual a cada uno de los afectados, después de que esta Resolución sea publicada en los mismos boletines oficiales en los que se publicaron los estudios económicos.

	Fecha Resol.	Tramo o Canal	Valor aprobado (euros/ha real o equivalente)
Canon de Regulación	14/11/2005	Río Porma	17,50 euros/ha
	14/11/2005	Río Esla (Riaño)	26,34 euros/ha
Tarifas de Utilización del Agua	14/11/2005	Canal de Arriola	56,15 euros/ha
	14/11/2005	Canal de la M.I. del Porma (1ª Fase)	45,22 euros/ha
	14/11/2005	Canal de la M.I. del Porma (2ª Fase)	33,34 euros/ha
	14/11/2005	Canal del Esla	31,32 euros/ha
	14/11/2005	Canal Alto de los Payuelos	42,28 euros/ha

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, cuando ésta se realice individualmente y no a la Comunidad de Regantes, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico administrativa de cada una de las resoluciones aprobatorias, de las que ésta es síntesis, las hace susceptibles de ser impugnadas mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de quince días a contar desde su publicación y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en el Reglamento regulador de estas reclamaciones aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación.

Valladolid, 15 de marzo de 2006.-La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

2266

42,40 euros

Comisaría de Aguas

N/REF.: O.Z.P.2.644/06-LE.

ANUNCIO

Don Tomás de la Sierra González, en representación del Grupo de Acción Local de Montaña de Riaño, con domicilio en Riaño (León) calle Valcayo, 8, y NIF nº G24343834, solicita de la Confederación

Hidrográfica del Duero autorización para realizar la adecuación y acondicionamiento del río Esla en el tramo Crémenes-Sabero-Cistierna (León), con la finalidad de que en dicho tramo se puedan realizar actividades turísticas y deportivas, entre ellas las diversas modalidades de descenso con embarcaciones.

INFORMACION PÚBLICA

Las obras que se pretenden realizar consisten en:

Zona área Salida-Puente Argovejo: Desbroce de zona de aparcamientos con poda de árboles del entorno, corta de ramas bajas en una longitud de 150 m aguas abajo del área de salida de embarcaciones y aclareo de árboles.

Zona Puente Argovejo-Crémenes: Corta de árboles secos, aclareo de árboles y arbustos así como poda de la mayor parte de los ejemplares maderables y corta de ramas bajas.

Zona Crémenes-Puente de Villayandre: Corta de árboles secos, desbroce de zarzales, corta de ramas bajas en zonas de rápidos, rocas y estrechamientos.

Zona Puente de Villayandre-Curva (km 3,5): Corta de árboles secos del entorno, aclareo arbustos, así como poda de ramas bajas en zonas de obstáculos.

Zona curva (km 3,5)-Puente carretera N-621: Corta de árboles secos del entorno, aclareo de árboles y arbustos en entrada al puente por margen izquierda y poda de ramas bajas en zonas de obstáculos y estrechamientos.

Zona puente ctra. N-621- Molino de Valdoré: Corta de árboles secos del entorno, aclareo de árboles y arbustos en la zona de la presa del molino, corta de varios ejemplares de chopos con caída positiva superior a 40º al cauce en la zona del canal del molino, desbroce de zarzales y corta de ramas bajas en zonas de máximo riesgo.

Zona Molino de Valdoré a Valdoré área I-km 8,00: Corta de árboles secos de las márgenes, aclareo de arbustos en zonas limítrofes con el pueblo y corta de ramas bajas en zonas de rápidos y curva de entrada al puente de Valdoré.

Zona Valdoré-Puente de Verdiago Área Int: Extracción de árboles del cauce, corte de árboles secos, poda y aclareo de arbustos así como poda de ramas bajas en zonas de rápidos.

Zona Puente de Verdiago-Pasarela río Alejico: Retirada de árboles secos en islas, aclareo de arbustos y desbroce de zarzales, retirada de balas de hierba y recorte de ramas bajas en zonas de rápidos.

Zona Pasarela de Alejico-Playa de Sabero: Corta de árboles secos en toda la zona, aclareo de árboles y arbustos en el entorno de la pasarela, recorte de ramas bajas en todos los estrechamientos, principalmente en el entorno de la isla grande y en curva del km 13,00.

Eliminación y retirada de sobrantes y residuos a vertedero controlado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de CRÉMENES, SABERO Y CISTIerna o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia OZP 2644/06-LE.

Valladolid, 16 de febrero de 2006.-EL JEFE DE ÁREA DE G. DEL D.P.H. Rogelio Anta Otorrel.

1340

40,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0009640/2005.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 1049/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Procurador: MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ.

Contra: FERNANDO ARIAS ACEDO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DOÑA MARÍA ANTONIA CABALLERO TREVIÑO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LEÓN.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 1049/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD representado por don MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ contra FERNANDO ARIAS ACEDO en reclamación de 32.157,08 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros euros fijados prudentemente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Solar en término y casco de La Robla (León), al sitio de la Capilla o Camino Real, nº 92, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 567, libro 65 de La Robla, folio 138, finca nº 4962-N, inscripción 4ª.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo de 2006 a las 13 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 75.375,18 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia nº cualquiera, cuenta nº 2122000006104905, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en LEÓN, a 7 de marzo de 2006.-LA SECRETARIA, María Antonia Caballero Treviño.

2327

68,00 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0009428/2005.

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PACO 1077/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: MELCHORA DE LA FUENTE CRESPO.

Procurador: MARÍA LOURDES CRESPO TORAL.

Contra: IGNACIA RODRÍGUEZ DEL PALACIO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL DESAHUCIO Nº 1.077/05.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE LEÓN.

SENTENCIA Nº 28/06.

En León a 27 de enero de 2006.

VISTOS POR EL ILTMO. SR. DON JOSÉ ENRIQUE GARCÍA PRESA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO JUDICIAL, LOS PRESENTES AUTOS DE JUICIO VERBAL SEGUIDOS BAJO EL NÚMERO 1.077/05, ENTRE PARTES, DE UNA, COMO DEMANDANTE, MELCHORA DE LA FUENTE CRESPO, VECINA DE MADRID, REPRESENTADA POR LA PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES DOÑA LOURDES CRESPO TORAL Y DEFENDIDA POR EL LETRADO DON JOSÉ ANTONIO LUERA DÍEZ, Y DE OTRA COMO DEMANDADA, IGNACIA RODRÍGUEZ DEL PALACIO, VECINA DE LEÓN, CARENTE DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN AUTOS Y DECLARADA EN SITUACIÓN PROCESAL DE REBELDÍA, SOBRE DESAHUCIO DE VIVIENDA POR FALTA DE PAGO.

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES DOÑA MARÍA LOURDES CRESPO TORAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MELCHORA DE LA FUENTE CRESPO CONTRA IGNACIA RODRÍGUEZ DEL PALACIO, DEBO DECLARAR Y DECLARO HABER LUGAR AL DESAHUCIO DEL DEMANDADO DE LA VIVIENDA SITA EN EL 3º DERECHA EDIFICIO SEÑALADO CON EL NÚMERO 15 DE LA CALLE OBISPO PANDURO DE ESTA CIUDAD, DECLARANDO RESUELTO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE VINCULABA A AMBAS PARTES SOBRE LA REFERIDA VIVIENDA Y CONDENANDO A LA DEMANDADA A DEJAR LIBRE Y A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA LA MISMA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO SI NO LA DESALOJA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, CON EXPRESA IMPOSICIÓN DE COSTAS A DICHA DEMANDADA.

LA PRESENTE SENTENCIA, QUE SE NOTIFICARÁ A LAS PARTES, NO ES FIRME Y CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS A CONTAR DESDE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN, RECURSO QUE SE INTERPONDRÁ EN LA FORMA EXPUESTA EN LOS ARTÍCULOS 457 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

León, 14 de marzo de 2006.-El Secretario (ilegible).

2232

38,40 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 1 0004012/2005.

Procedimiento: JUICIO VERBAL 429/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: COMERCIAL FAUSTINO POZO SL.

Procuradora: MARÍA LOURDES DíEZ LAGO.

Contra: RESTAURACIÓN ARALLA SL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

DON MÁXIMO PÉREZ MODINO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE LEÓN.

DOY FE: Que en los autos de JUICIO VERBAL número 429/05 seguidos en este Juzgado a instancia de COMERCIAL FAUSTINO POZO contra RESTAURACIÓN ARALLA SL hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:

LA ILTMA. SRA. DOÑA MARÍA VICTORIA ORDÓÑEZ PICÓN, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE LEÓN Y SU PARTIDO, el día 24 de octubre de 2005 ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY la siguiente:

SENTENCIA N° 283

En el juicio verbal n° 429 de 2005 instado por COMERCIAL FAUSTINO POZO SL, representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago y dirigida por la Letrada doña Mª José Fernández Alonso, frente a RESTAURACIÓN ARALLA SL, en rebeldía procesal.

FALLO

Estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Díez Lago, en nombre y representación de COMERCIAL FAUSTINO POZO SL contra RESTAURACION ARALLA SL, y en su virtud, condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, más el interés legal desde la interposición judicial, con imposición de las costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación al demandado RESTAURACIÓN ARALLA SL en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En LEÓN, a 21 de marzo de 2006.—EL SECRETARIO JUDICIAL, Máximo Pérez Modino.

2274

35,20 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 1 0000436/2006.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 36/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CONCEPCIÓN ADAMINA FERNÁNDEZ ABELLA, HERMÓGENES ABELLA SAN MIGUEL.

Procuradora: BEGOÑA PUERTA LOZANO, BEGOÑA PUERTA LOZANO.

EDICTO

DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 36/2006 a instancia de CONCEPCIÓN ADAMINA FERNÁNDEZ ABELLA, HERMÓGENES ABELLA SAN MIGUEL, expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de León del 50% de la siguiente finca, inscrita a nombre de los difuntos don Camilo Díez Blanco y doña Raquel Juliette Renee Amathieu:

URBANA sita en la ciudad de León, identificada en el Registro de la Propiedad n° 1 de León con los siguientes datos. Inscripción 1ª con el n° 15626, folio 41, libro 202 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, tomo 934 del archivo. Urbana: solar en término de León, al sitio del prado llamado de los Sastres, hoy colonia de San Mamés. Tiene una medida superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados, y linda, de frente que está aproximadamente al sur, con calle señalada con la letra A, abierta en la finca de que se segrega la que se describe, calle a la que tiene una línea recta de fachada de doce metros; por la izquierda entrando u oeste, en línea recta de veinte metros, con lo que fueron solares números veinte y veintiuno de la finca de que se segrega la que se está describiendo perteneciente hoy el número veinte a don Isaac Bayón Suárez, y el número veintiuno a don Francisco, don Manuel y don Antonio Frade Rodríguez; por la derecha entrando, que está al este, en línea recta de veinte metros y por la espalada, fondo o norte, en línea recta de doce metros, con finca de don Corsino González González y don Ramón Suárez González Fierro.

En la actualidad su descripción es la siguiente: Solar en el barrio de San Mamés, sito en la calle Padre Getino n° 3, de una superficie de 240 m². Linda: por su frente, en línea recta de 12 m y 20 cm con la calle de situación; derecha entrando, con solar de la Cámara de la Propiedad Urbana de León, antes de don Corsino González y otros; izquierda, con edificio en régimen de propiedad horizontal de don Julián Fernández, antes de don Isaac Bayón y otros; y fondo, con solar de la Cámara de la Propiedad Urbana de León, antes de don Corsino González y otros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En LEÓN, a 11 de marzo de 2006.—LA SECRETARIA, Beatriz Sánchez Jiménez.

2007

40,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA CARMEN RUIZ MANTECÓN, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de LEÓN, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 305/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOSÉ LUIS CARMONA MARCOS, GERARDO MARCOS FERNÁNDEZ contra la empresa INSUNOR SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día 20 DE ABRIL DE 2006 a las 10.00 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSUNOR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En LEÓN, a 20 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

LA SECRETARIA JUDICIAL, Carmen Ruiz Mantecón.

2354 27,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000362/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 136/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: FUNERARIA Y PANTEONES SL.

EDICTO

DON MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don ÓSCAR FERNÁNDEZ DELGADO contra FUNERARIA Y PANTEONES SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 136/2006, se ha acordado citar a FUNERARIA Y PANTEONES SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 DE ABRIL DE 2006 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en ADVA. SÁENZ DE MIERA, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a FUNERARIA Y PANTEONES SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 17 de marzo de 2006.-EL SECRETARIO JUDICIAL, Martiniano de Atilano Barreñada.

2257 24,80 euros

NIG: 24089 4 0000397/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 146/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADOS: JOAQUÍN ESGUEDA ARROYO, ÁNGEL FERNÁNDEZ MAGDALENO GEICHO SOCIEDAD CIVIL, PROMOCIONES GENERALES DEL CÁNTABRICO SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

EDICTO

DON MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don ANTONIO CARBALLO LOZANO, JOSÉ MANUEL MONTOTO LIMIA contra ÁNGEL FERNÁNDEZ MAGDALENO GEICHO SOCIEDAD CIVIL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 146/2006, se ha acordado citar a ÁNGEL FERNÁNDEZ MAGDALENO GEICHO SOCIEDAD CIVIL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 DE ABRIL DE 2006 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en ADVA. SÁENZ DE MIERA, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ÁNGEL FERNÁNDEZ MAGDALENO GEICHO SOCIEDAD CIVIL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En LEÓN a 22 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2409 29,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000679/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 183/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDADOS: IBÉRICA DE SOLUCIONES ACU SA, CONSTRUCCIONES SANDEBI SL.

EDICTO

DON PEDRO MARÍA GONZÁLEZ ROMO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don DOMINGO CAÑAS GARCÍA contra IBÉRICA DE SOLUCIONES ACU SA, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 183/2006, se ha acordado citar a IBÉRICA DE SOLUCIONES ACU SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 DE MAYO DE 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.25 HORAS, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ADVA. SÁENZ DE MIERA, 6, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 21 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2358 25,60 euros

NÚMERO UNO DE PONTERRADA

NIG: 24115 4 0100146/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 144/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: MARÍA JOSÉ ARIAS CASCO.

DEMANDADOS: N SENSITY SPORT SL, FOGASA.

EDICTO

EL SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONTERRADA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña MARÍA JOSÉ ARIAS CASCO contra N SENSITY SPORT SL, FOGASA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 144/2006, se ha acordado citar a N SENSITY SPORT SL, FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 DE MAYO DE 2006 A LAS 11.10 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª PLANTA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a N SENSYTY SPORT SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En PONFERRADA a 24 de marzo de 2006.—EL SECRETARIO JUDICIAL (ilegible).

2480

24,80 euros

NÚMERO DOS DE VALLADOLID

NIG: 47186 4 0201507/2005.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 1493/2005.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDADOS: IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL, DENIS KAYI KAOUHUCO, FOGASA.

EDICTO

DOÑA MARÍA DOLORES SAIZ LÓPEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VALLADOLID

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL, DENIS KAYI KAOUHUCO, FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 1493/2005, se ha acordado citar a IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL, DENIS KAYI KAOUHUCO, FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo de 2006 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en PLAZA DEL ROSARILLO S/N, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL, DENIS KAYI KAOUHUCO, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En VALLADOLID a 23 de marzo de 2006.—LA SECRETARIA JUDICIAL, María Dolores Saiz López.

2476

29,60 euros

NÚMERO CUATRO DE CÓRDOBA

Procedimiento: Cantidad 782/2005 Negociado: MC.

NIG: 1402 100S20050002722.

De: JOSÉ HIERRO PÉREZ, INMACULADA TORRES GÓMEZ, RAFAEL TORRES GÓMEZ, MANUEL GÓMEZ MEJÍAS, MANUEL TORRES GÓMEZ y FRANCISCO PÉREZ RÍOS.

Contra: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE MONTILLA S.A., JOSÉ LUIS RUIZ JIMÉNEZ, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, MERCADO HOSTELERO S.L. y GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA S.L.

EDICTO

Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CÓRDOBA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 782/2005 a instancia de la parte actora José Hierro Pérez, Inmaculada Torres Gómez, Rafael Torres Gómez, Manuel Gómez Mejías, Manuel Torres Gómez y Francisco Pérez Ríos contra Industrias Alimentarias de Montilla S.A., José Luis Ruiz Jiménez, Fondo de Garantía Salarial, Mercado Hosteler S.L. y General de Distribución

Montilla S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez: Mª Rosario Flores Arias.

En Córdoba, a 20 de marzo de 2006.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y cítese a través de edictos a la empresa demandada Mercado Hosteler S.L.

Lo mandó y firma S.S.* Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mercado Hosteler S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

2516

28,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Por medio de la presente se convoca a todos los compromisarios de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, a la Asamblea General ordinaria, a la que pueden asistir todos los partícipes, que se celebrará en el Cine Paramés en Santa María del Páramo el domingo día 30 de abril del año en curso, en primera convocatoria a las 11.00 horas de la mañana y en segunda a las 12.00 horas del mismo día, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 2005 que ha de presentar la Junta de Gobierno o Sindicato de Riego.
3. Acordar todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego del año 2006.
4. Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año 2005 que ha de presentar la Junta de Gobierno o Sindicato de Riego.
5. Elección del Secretario de la Comunidad.
6. Informe del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Zotes del Páramo, 1 de abril de 2006.—El Presidente, Luciano Tomás Fernández Álvarez.

2775

48,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Peranzanes

Tras haberse detectado un error en las bases para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 62, de 29 de marzo de 2006, se publica la siguiente corrección de errores:

En la base segunda, donde dice: "Titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental o Formación de primer grado o equivalente"; debe decir: "Titulación: Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente".

Peranzanes, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

2619

2,20 euros